

EXPEDIENTE:	SUMINISTRO DE CASCOS PARA ALTAS TEMPERATURAS DESTINADOS AL OPERATIVO DE INCENDIOS DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.U. (SARGA)
N/REF.:	4108810-04

D. Jorge Díez Zaera, con D.N.I. nº 17.206.377-P, Director Gerente de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), actuando en el ejercicio de las facultades de órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia,

EXPONE

PRIMERO. Que con fecha 22 de mayo de 2018 se emite informe de necesidad e idoneidad de la contratación por el Área de Seguridad y Salud de SARGA, en el que se determina la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato propuesto, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, haciéndose constar expresamente que:

- **La contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.**
- **Se considera que el procedimiento más adecuado para satisfacer las necesidades que constituyen el objeto del contrato es el contrato menor, servicio de valor estimado inferior a 15.000 euros, frente a la utilización de cualesquiera otros procedimientos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público.**

SEGUNDO. Que con fecha 31 de mayo de 2018 se procede a la publicación de anuncio en el Perfil de Contratante de SARGA otorgando plazo de presentación de ofertas de 5 días hábiles hasta las 00:00 horas del día 8 de junio de 2018, habiendo formulado proposición en plazo las siguientes empresas:

- DRAGER SAFETY HISPANIA S.A. CIF A83140012
- METALCO S.A CIF A08066896
- MAINFER S.A CIF A50552819

Que habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas para el presente procedimiento el día 8 de junio de 2018 a las 00:00 horas, se recibe con posterioridad, el día 9 de junio de 2018 a las 10:08 horas, en Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, proposición para el mismo por parte de la empresa TOCARAMA, S.L. con CIF. B-21263330 concurriendo por esta causa motivo de no admisión de la misma en el procedimiento, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 9ª "Aceptación de la Oferta" del documento de Solicitud de oferta que rige el presente procedimiento y en la cual se establece que "**La fecha límite de aceptación de ofertas será las 00:00 horas del VIERNES, día 8 de JUNIO DE 2018**"

TERCERO. Que, en consecuencia, tal y como se hace constar en el informe de valoración de las ofertas presentado y suscrito con fecha 12 de Junio de 2018 por el Área de Seguridad y Salud de SARGA, concurren motivos para inadmitir la oferta formulada por la empresa TOCARAMA, S.L., proponiéndose la adjudicación a favor de la empresa DRAGER SAFETY HISPANIA S.A. CIF A83140012 por haber formulado la oferta más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en la solicitud de oferta. Se adjunta en Anexo al presente acuerdo la clasificación de las ofertas admitidas.

CUARTO. Que la empresa DRAGER SAFETY HISPANIA S.A. ha declarado responsablemente, y acreditado en su caso, que dispone de la suficiente capacidad de obrar y de la habilitación profesional necesaria para la celebración del contrato. Asimismo, se ha comprobado la disponibilidad de crédito suficiente y adecuado para la financiación del contrato.

QUINTO. Que los proponentes de la contratación han declarado expresamente, así como el compareciente, la no concurrencia de ningún interés financiero, económico o personal que pudiese influir directa o indirectamente en el resultado del procedimiento de adjudicación del expediente de referencia y/o en la fase de ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en *el artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.*

ACUERDA

1º. Inadmitir la oferta presentada por la empresa TOCARAMA, S.L. por haber recibido su proposición formulada en SARGA fuera del plazo de presentación de ofertas para el presente procedimiento, de conformidad con base a lo estipulado en la cláusula Novena de "Aceptación de la oferta" del documento de Solicitud de oferta, que rige el mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

2º Aprobar el expediente relativo a la contratación menor del servicio cuya referencia consta en el encabezado del presente acuerdo y autorizar el gasto correspondiente a su prestación, de conformidad con la propuesta elevada por el Área de Seguridad y Salud de SARGA:

Contratista: DRAGER SAFETY HISPANIA S.A

NIF/CIF: A83140012

Importe (IVA excluido): Cuatro mil ochocientos euros (4.800 €)

Modificaciones previstas: NO

Tipo de IVA: 21 %

Valor total (IVA incluido): Cinco mil ochocientos ocho euros (5.808 €)

El presente acuerdo se adopta con base en lo preceptuado en el *artículo 318 a) de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP)* para la adjudicación de contratos por poderes adjudicadores que no tienen la condición de Administración Pública de valor estimado inferior a 15.000 euros, en concordancia con los requisitos establecidos en el *artículo 118 de la LCSP* para la tramitación de expedientes de contratación en contratos menores, y el procedimiento establecido para la tramitación de contratos menores con publicidad en el *artículo 4, apartado 2, párrafo segundo de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.*

El presente acuerdo se podrá impugnar en vía administrativa ante el titular del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón al que se encuentra adscrita SARGA, de conformidad con lo estipulado en el *artículo 44.6 de la Ley de Contratos del Sector Público* y lo dispuesto en la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

En Zaragoza, a 15 de junio de 2018.

Fdo.: Jorge Díez Zaera
Director Gerente de SARGA

ANEXO

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con las actuaciones y acuerdos adoptados durante la tramitación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, sobre cuyo resultado e incidencias se ha dejado constancia en los informes correspondientes, el órgano de contratación ha aprobado la siguiente **clasificación de ofertas admitidas, por orden decreciente**:

Nº	EMPRESA	NIF	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
1	DRAGER SAFETY HISPANIA S.A.	A83140012	100	100
2	METALCO S.A	A08066896	40	40
3	MAINFER S.A	A50552819	8	8

La evaluación completa de las características de las proposiciones presentadas determinante de la puntuación obtenida por cada una de ellas en los distintos criterios de adjudicación, se encuentra a disposición de todos los licitadores interesados para su consulta en las oficinas de SARGA, sin perjuicio del cumplimiento del deber de confidencialidad de la información facilitada por los licitadores en el presente procedimiento.

RELACIÓN DE LICITADORES INADMITIDOS

Nº	EMPRESA	NIF
1	TOCARAMA, S.L.	B-21263330

